



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILLO YUNGAY – ANCASH

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD “

Quillo, 16 de enero del 2020

OFICIO N° 10 – 2020/MDQ/A

SEÑOR: MINISTERIO DEL AMBIENTE- MINAN
A.V. ANTONIO MIRO QUESADA N° 425 (EX JUAN DE ALIAGA),
URB. SAN FELIPE-MAGDALENA DEL MAR, LIMA.

ASUNTO: Informe de denuncias ambientales- periodo 2019 distrito de Quillo,
provincia de Yungay, departamento de Áncash.

REF : INFORME N° 002-2020-MDQ/GSM-UEMAR-RLQS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Quillo, y a la vez, infórmale a su despacho que en esta municipalidad no se han encontrado Registro de Denuncias Ambientales recibidas y atendidas durante el año 2019, tal como refiere la jefatura de la unidad de ecología, medio ambiente y reciclaje en el INFORME N° 002-2020-MDQ/GSM-UEMAR-RLQS (el cual se adjunta al presente oficio).

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima y especial consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILLO
PROV. YUNGAY - ANCASH
Fortunato Santos Caballero Lacho
Fortunato Santos Caballero Lacho
DNI. 40962096
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

CARGO

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

INFORME N° 002-2020-MDQ/GSM-UEMAR-RLQS

A : Lic. Germán Adolfo Milla Guerrero.
Gerente de Servicios Municipales – MDQ.

DEL : Ing. Rhydi Luvick Quiroz Santos.
Jefe de Unidad de Ecología, Medio Ambiente y Reciclaje.

ASUNTO : Solicito derivar al MINAM el informe sobre denuncias ambientales correspondientes al año 2019.

REFERENCIA : • Artículo 43° de la Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
• Artículo 27° de la Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDQ/ Reglamento para la atención de denuncias en materia ambiental de la Municipalidad distrital de Quillo.

FECHA : Quillo, 14 de enero de 2020.

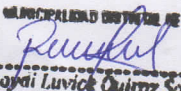


Me dirijo a su digno despacho para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle lo siguiente:

En cumplimiento del inciso 2 del artículo 43° de la Ley N° 28611 donde se señala: “(...) Las entidades públicas de deberán enviar anualmente un listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del sistema Nacional de información a la población a través del Sistema Nacional de información – SINIA”. Asimismo del artículo 27° de la Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDQ/ que menciona que “Luego de gestionada la denuncia, la Municipalidad Distrital de Quillo, en su calidad de EFA de nivel local, tiene la obligación de informar anualmente al Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, sobre sus actuados, remitiendo un listado en el que se detalle las denuncias recibidas y los resultados obtenidos, con la finalidad de que a través del mencionado Sistema se difunda dicha información a la ciudadanía”. En ese sentido la Unidad de Ecología, Medio Ambiente y Reciclaje de la Municipalidad Distrital de Quillo, informa con fecha 14/01/2020 que no se encontró ninguna Denuncia Ambiental en el archivo ni en el registro de denuncias ambientales implementado por esta Unidad.

Sin otro particular y esperando su debida atención, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi estima y especial consideración.

Atentamente,


Ing. Rhydi Luvick Quiroz Santos
UNIDAD DE ECOLOGÍA, M. A. Y RECICLAJE